

## **PROYECTO DE LEY**

*El Senado y Cámara de Diputados...*

Artículo 1º: Las Universidades Nacionales del país que dicten carreras de grado de ingeniería serán beneficiarias de partidas presupuestarias específicas cuyo destino será afectado al incentivo económico de la población estudiantil para que concluyan la carrera.

Artículo 2º: Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, quien estará a cargo de diagramar el programa de incentivo para el aumento de la matrícula en las carreras de ingeniería.

Dicho programa deberá contener en su formulación un modo de recupero del dinero destinado a los estudiantes beneficiarios una vez que los mismos obtengan el título de grado. Deberá contener un criterio flexible para su devolución.

Artículo 3º: Los incentivos económicos generados a partir de la presente ley no serán incompatibles con los programas vigentes existentes en el ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Artículo 4º: El gasto que demande la implementación de la presente será solventado por el Tesoro de la Nación.

Artículo 5º: De forma.-

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la actualidad las universidades nacionales, al menos, poseen una matrícula baja en carreras como ingeniería civil, informática, electrónica, mecánica, biomédica, etc. Sin embargo, la demanda del mercado laboral nacional e internacional, desde hace una década ha comenzado a crecer, por ello, en algún momento el gobierno nacional trató de incentivar, con buen tino, a la población estudiantil para que opten por aquéllas. Si bien es cierto que el programa de becas implementado tuvo resultados positivos, las facultades de ingeniería permanecen todavía con niveles bajos de incorporación de estudiantes y por lo tanto con índices de egresos descendentes.

El avance de la ciencia y como expresión de ella de la informática, ha obligado a los pedagogos a replantear los modelos de enseñanza, siendo hoy un recurso insoslayable la web y por ende dispositivos tecnológicos para navegar. Así las cosas, el mercado internacional exige día a día personas capacitadas para la manipulación de datos o para la construcción de dispositivos electrónicos, todo esto por ejemplo constituye una de las razones de por qué incentivar a los estudiantes a elegir la carrera de ingeniería electrónica.

La expansión de las ciudades y la complejidad de las comunicaciones viales explican por qué son necesarios los ingenieros civiles. El desarrollo del campo y la alta complejidad de utilizar la medicina demandan también especialistas en esas áreas: los ingenieros agrónomos y los biomédicos. En definitiva cada una de las ingenierías tiene su nivel de preponderancia ligada al desarrollo de la vida misma, por ello es que debe incentivarse el desarrollo de estas especialidades, más aún cuando todavía no se ha materializado el aumento de los egresados en diferentes tipos de ingenierías.

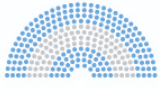
Así las cosas, creo que el estado debe también ocuparse de esta temática y velar por el desarrollo integral de la sociedad, el planeta está reclamando más ingenieros, por eso no sería desatinado que alentemos estas profesiones y de esa forma insertemos a muchos jóvenes en el mercado tecnológico.

Además de lo dicho, se hace necesario comentar que el proyecto establece como pauta general en cabeza de la autoridad de aplicación, el recupero del incentivo económico otorgado por el estado. Será pues el Ministerio de Educación el encargado de diseñar la manera en que los graduados devolverán los recursos facilitados por el estado en su paso por la Universidad. Será entonces un esfuerzo conjunto que permitirá el desarrollo personal del ciudadano y de la sociedad misma.

Por todas estas razones, solicito a ustedes la aprobación de este proyecto de ley.-

**Dr Miguel Nanni**

Diputado Nacional



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

*"2022 - Las Malvinas son argentinas"*